



ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO TÉCNICO
Designación
Experiencias Educativas Vacantes Temporales

En la ciudad de Xalapa Enríquez, Veracruz, siendo las 17:30 horas del día 07 de septiembre de 2020, reunidos en las instalaciones de la Dirección General del Sistema de Enseñanza Abierta de la Universidad Veracruzana, los CC. Mtro. Miguel Sosa Ruiz, Director General, Mtra. Gabriela Calles Barradas, Secretaria Académica, Mtra. Anai Adelita Hernández Salas, Secretaria Técnica, Dra. Dora Alicia Daza Ponce, Dra. Rocío Enríquez Corona, Coordinadoras regionales, así como los CC. Lic. Rafael Marcelino Pérez Enríquez, Lic. Ángel Mora Ramírez, Mtro. Ernesto Levet Gorozpe, todos integrantes del Consejo Técnico del PE Derecho, a fin de proponer con base al artículo 70 del Estatuto de Personal Académico, en plazas de Técnico Académico de Tiempo Completo, vacante temporal por renuncia de la Dra. Laura Cecilia Huerta Cortes, en el P.E. de Derecho SEA Córdoba - Orizaba y Licencia de la Mtra. Graciela Patricia Berlín Mendoza, en el P.E. de Derecho SEA Poza Rica; con base a lo siguiente:-----

Considerandos:

- I. Que con fecha 07 de mayo de 2020 la C. Laura Cecilia Huerta Cortés presenta escrito de **Renuncia** a su plaza como Técnico Académico de Tiempo Completo a partir del **01 de agosto de 2020** para estar en condiciones de ocupar plaza de Profesor de Tiempo Completo en el PE Derecho SEA Orizaba.-----
- II. Que la C. Graciela Patricia Berlín Mendoza presenta escrito de Licencia sin Goce de Sueldo a su plaza como Técnico Académico de Tiempo Completo a partir del 15 de octubre de 2019 y sin fecha de término, por motivo de ocupar cargo de Magistrada del Poder Judicial del Estado de Veracruz.--
- III. Que ambas plazas en el periodo inmediato anterior febrero – julio 2020 fueron ocupadas de manera temporal por personal académico designado en este Consejo Técnico a fin de atender las actividades de gestión y ejecución pertinentes en cada PE.
- IV. Que en atención a las citadas licencias, con fecha de 04 de septiembre del año en curso, se publicó aviso de plazas vacantes temporales con tipo de contratación "Interino por Obra Determinada" e "Interino por Persona" para designar del personal académico de esta dependencia a "Interinos" con la finalidad de brindar atención inmediata a las actividades de ejecución, instrucción y capacitación técnica, que las citadas docentes realizaban.

Acuerdos:

- I. Una vez analizad la solicitud que realiza, en la región **Orizaba**, el C. **Angel Mora Ramirez**, con No. de personal 13457, en cuanto a sus competencias profesionales y académicas, se decide asignarle como "Interino por Obra Determinado", a partir del **09 de septiembre de 2020 al 31 de Enero de 2021**.
- II. Una vez analizada la solicitud que realiza, en la región **Poza Rica**, el C. **Gumaro Sanabia Ortiz**, con No. de personal 36539, en cuanto a sus competencias profesionales y académicas, se decide asignarle como "Interino por Persona", a partir del **09 de septiembre de 2020 al 31 de Enero de 2021**.

Se hace constar en esta acta, que estando presente el Mtro. Ángel Mora Ramírez, integrante del C.T. de Derecho SEA, se abstiene y excusa totalmente de participar e intervenir en la presente sesión por tener conflicto de interés.-----



ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO TÉCNICO
Designación
Experiencias Educativas Vacantes Temporales

No habiendo nada más que agregar se cierra la presente Acta, siendo las 19:00 horas del mismo día de su fecha y conforme al ACUERDO RECTORAL de fecha 28 de Abril del año 2020, firmado por la Dra. Sara Delfina Ladrón de Guevara González, Rectora de la Universidad Veracruzana, en el "ACUERDO PRIMERO: En las sesiones de las Juntas Académicas y los Consejos Técnicos de las entidades podrán utilizarse las Tecnologías de Información y Comunicación, facilitando la participación de todos los integrantes, requiriendo la presencia del Titular de la entidad académica y del Secretario. Para los efectos de declaración de quórum se consideran al menos el 50% más uno de los miembros de los mismos. Las sesiones celebradas en estos términos tendrán efectos legales. De cada sesión, el Secretario se levantará acta pormenorizada de los asuntos tratados y de los acuerdos adoptados, concluido el término de la emergencia sanitaria por el COVID-19, deberá ser autenticada con la firma de los participantes." por lo que ésta acta será firmada una vez terminada la emergencia sanitaria COVID-19.

FIRMA DE LOS MIEMBROS DEL H. CONSEJO TÉCNICO



MTRO. MIGUEL SOSA RUIZ
NOMBRE Y FIRMA



MTRA. GABRIELA CALLES BARRADAS
NOMBRE Y FIRMA



MTRA. ANAI A. HERNANDEZ SALAS
NOMBRE Y FIRMA

LIC. RAFAEL MARCELINO PÉREZ ENRÍQUEZ
NOMBRE Y FIRMA

DRA. ROCIO ENRIQUEZ CORONA
NOMBRE Y FIRMA

DRA. DORA ALICIA DAZA PONCE
NOMBRE Y FIRMA

MTRO. ERNESTO LEVET GOROZPE
NOMBRE Y FIRMA

SARA DEIFILIA LADRÓN DE GUEVARA GONZÁLEZ, RECTORA DE LA UNIVERSIDAD VERACRUZANA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 10 Y 25 FRACCIONES I Y VI, 35 Y 38 FRACCIONES I, XVI, XIX, XX y XXIV DE LA LEY ORGÁNICA DE ESTA CASA DE ESTUDIOS Y

CONSIDERANDO

Que a fin de procurar la seguridad en la salud y en seguimiento a las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud (OMS) de la que México es parte y en atención a la declaratoria de emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, derivada de las medidas adoptadas por el Consejo de Salubridad General para reducir al máximo posible el contagio del coronavirus Sars-COV-2 (COVID-19) en coordinación con las autoridades federales y estatales.

Que la Junta Académica y el Consejo Técnico son autoridades universitarias de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica.

Que los Órganos Colegiados de la Universidad Veracruzana, Consejos, Comisiones, Comités requieren sesionar por medios remotos para dar continuidad a las actividades de la institución.

Que vivimos ahora tiempos difíciles, de contingencia, en el que algunas labores se obstaculizan por el distanciamiento social, por lo que con el objeto de observar los plazos y términos establecidos por la legislación universitaria, así como los procesos del ámbito de la competencia de la Junta Académica y el Consejo Técnico en las entidades académicas, así como los demás Órganos Colegiados de la institución.

Con base en lo anterior, se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. En las sesiones de las Juntas Académicas y los Consejos Técnicos de las entidades podrán utilizarse las Tecnologías de Información y Comunicación, facilitando la participación de todos los integrantes, requiriendo la presencia del Titular de la entidad académica y del Secretario. Para los efectos de declaración de quórum se considerarán al menos el 50 % más uno de los miembros de los mismos. Las sesiones celebradas en estos términos tendrán efectos legales.

De cada sesión, el Secretario levantará acta pormenorizada de los asuntos tratados y de los acuerdos adoptados, concluido el término de la emergencia sanitaria por el COVID-19, deberá ser autenticada con su firma, la del Director de la entidad académica y de los participantes.

SEGUNDO. Los Órganos Colegiados de la Universidad Veracruzana, Consejos, Comisiones, Comités podrán sesionar utilizando las Tecnologías de Información y Comunicación, para dar continuidad a las actividades de la institución.

De cada sesión, se levantará acta pormenorizada de los asuntos tratados y de los acuerdos adoptados, concluido el término de la emergencia sanitaria por el COVID-19, deberá ser autenticada con la firma de los participantes.

TRANSITORIOS

PRIMERO. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 25 fracción VI de la Ley Orgánica, este Acuerdo deberá presentarse al Consejo Universitario General en la próxima sesión que realice, para su conocimiento y ratificación, en su caso.

SEGUNDO. Póngase este Acuerdo en vigor a partir del día siguiente de su expedición.

TERCERO. Comuníquese este Acuerdo a la Secretaría Académica, a la Secretaría de Administración y Finanzas, a la Secretaría de Desarrollo Institucional, a las Vicerrectorías, a la Dirección General de Investigaciones y a las Direcciones Generales de las Áreas Académicas, a la Contraloría General y cúmplase.

DADO EN LA CIUDAD DE XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTE.


DRA. SARA DEIFILIA LADRÓN DE GUEVARA GONZÁLEZ
RECTORA